



ORIGINAL: INGLÉS

18 de mayo, 2021

**CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL INSTITUTO
INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL
CAMBIO GLOBAL**

Vigésima novena reunión

Videoconferencia

22-23 de junio, 2021

Ítem de la agenda 13

Asociados del Instituto

Decisiones XXVIII/7 y XXVIII/8: Invitación a Mitacs a convertirse en Asociado del IAI

1. Este documento ha sido elaborado por la Dirección Ejecutiva del IAI.

Antecedentes

2. El artículo I del *Acuerdo que constituye el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* establece:

Las Partes establecen por el presente al Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global como una red regional de entidades de investigación colaboradoras, en adelante denominado el "Instituto".

3. El artículo XI, *Asociados del Instituto*, establece:

La Conferencia de las Partes podrá invitar a Estados fuera de la región, organizaciones intergubernamentales regionales o internacionales, industrias y otras organizaciones no gubernamentales y privadas interesadas en apoyar la

Agenda Científica y las actividades programáticas del Instituto, a convertirse en Asociados del Instituto.

4. La Conferencia de las Partes, en su 28.^a reunión, adoptó las Decisiones XXVIII/7 y XXVIII/8 al invitar a Mitacs Canadá a convertirse en Asociado del IAI.

Implementación de las Decisiones XXVIII/7 y XXVIII/8

1. En apoyo de las Decisiones XXVIII / 7 y XXVIII / 8, la Dirección Ejecutiva del IAI envió a Mitacs una carta de invitación para convertirse en Asociado del Instituto el 14 de septiembre de 2020.
2. Se mantuvieron conversaciones con Mitacs sobre su posible papel como Asociado del Instituto, especialmente con respecto al Programa de Fellowship de Ciencia, Tecnología y Políticas (STeP) del IAI y las actividades de diplomacia científica.
3. Se ha acordado un Memorándum de Entendimiento entre la Dirección Ejecutiva del IAI y Mitacs con el objetivo de especificar áreas de colaboración y posible trabajo colaborativo.
4. La Dirección Ejecutiva del IAI y Mitacs finalizarán la firma de este Memorándum de Cooperación antes de la 29.^a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-29, Videoconferencia, 2021). La Dirección Ejecutiva del IAI proporcionará un informe oral sobre los resultados de este esfuerzo en la CoP-29.
5. El programa de trabajo establecido en virtud de este Memorándum de Entendimiento se describe en el Informe de la Dirección Ejecutiva del IAI: Fortalecimiento de capacidades (N.º IAI/COP/29/14, sección (b)). La Dirección Ejecutiva del IAI reconoce las contribuciones de Mitacs en el desarrollo y organización del IAI STeP y otras actividades de desarrollo de capacidades en ciencia-diplomacia.

Recomendación

6. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de este documento.